

177

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 25 NOV 2020

Ref. 110014003082-2019-01728-00

Obre en autos la documental aportada por la Secretaría de Planeación Distrital que obra a folios 174 a 176, y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

De otra parte, requiérase al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que informen el trámite dado a los oficios Nos. 4067, 4067,4066 acompañese copia de los oficios en mención (fl. 166, 171, 172). **Oficiese.**

Así mismo, se requiere a la parte interesada para que allegue el diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Personería Distrital, al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE), al Ministerio del Medio Ambiente y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario